



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Carepa

Estado No. 41 De Miércoles, 20 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS						Descargar
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
05147408900120170044800	Ejecutivo	Marcela Usuga Serna	Edgar Orozco Jurado	24/03/2022	Auto Decide - Corrigue Auto Y Expide Oficio	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691077/106805166/2017-00448-00.pdf
05147408900120210065800	Otros Procesos Y Actuaciones	Marlis Margoth Mariaga Esquivel	Oscar Alonso Lopez Cavadia	24/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo- Pago - Decreta Medida Y Requiere	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691077/106805166/2021-00658-00.pdf
						https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691077/106805166/2021-00658-00Cifrado.pdf
05147408900120210015200	Procesos Ejecutivos	Leidis Esther Padilla Alvarez	Rafael Smith Delgado Martinez	24/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo- Pago - Decreta Medida Y Requiere	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691077/106805166/2021-00152-00.pdf
						https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691077/106805166/2021-00152-00Cifrado.pdf
05147408900120220005300	Procesos Ejecutivos	Lozano Ruiz José Fabián	Nelson Mario Deavila Ruiz	24/03/2022	Auto Decide - Inadmite Demanda	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691077/106805166/2022-00053-00.pdf
05147408900120220005400	Procesos Ejecutivos	Lozano Ruiz José Fabián	Sorwly Elena Fontanilla Aguilar	24/03/2022	Auto Decide - Inadmite Demanda	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691077/106805166/2022-00054-00.pdf

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 20 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HERNANDO MANUEL ESTRADA SULBARAN

Secretaría

Código de Verificación

96e25ec4-008f-40ed-9d1d-b9f0f549aee2

Nota: Los autos de medidas cautelares se encuentra cifrados solo se pueden abrir con la cedula de demandante y/o con el NIT de la entidad demandante, con puntos y/o características tal como se escribió en la demanda (Ejemplo cedula 8.647.334 o NIT 800.020.378-8. De lo contrario solicitarlos en el correo institucional del despacho Email. jprmunicipalcarepa@cendoj.ramajudicial.gov.co o directamente en el despacho judicial respetando los protocolos de bioseguridad COVID